



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal María Galán

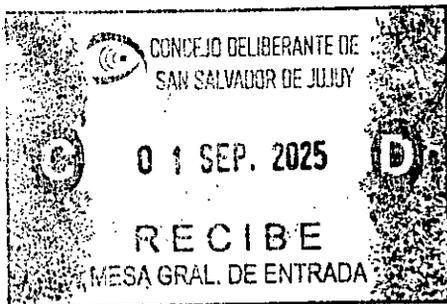
San Salvador de Jujuy, 01 de septiembre de 2025.

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. LISANDRO AGUIAR

Su Despacho:
Secretaria Parlamentaria:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Minuta de Declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL ANIVERSARIO, N° 82 DEL CLUB ATLETICO RIVADAVIA, EL 2 DE SEPTIEMBRE,** para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar saludo a Ud. muy atentamente.



11:42

[Handwritten Signature]
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Único Expte. N° 577-x-2025



Concejal María Galán

Proyecto de minuta de Declaración N° / 2025.-

**REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL ANIVERSARIO,
N° 82 DEL CLUB ATLETICO RIVADAVIA, EL 2 DE SEPTIEMBRE,**

CONSIDERANDO:

Que el club Atlético Rivadavia cuyo nacimiento y organización nació en el Barrio Los Ceibos jurisdicción Almirante Brown de esta ciudad capital.

El 2 de Septiembre cumple 82 años de vida, entidad importante que en distintas épocas ha cumplido un rol destacado para la sociedad del barrio donde fue fundado y dejó huellas muy positivas para la unión en criterios y acción de todos los vecinos.

Los hoy ex jugadores ya retirados y otros en actividad, vecinos y simpatizantes recuerdan con resaltadas nostalgias las viejas épocas en que este entidad nació. Se recuerda que los primeros vecinos habrían sido trasladados del anterior asentamiento (predios de la actual UNJU en zona sur) y fueron reubicados en las primeras manzanas muy cercanas al ex matadero municipal que dada la importancia de éste, era una fuente de trabajo para los recién vecinos trasladados.

Antiguamente, se denominaba "Villa Los Ceibos" dado a la condición del sector no urbanizado, es decir sin los servicios públicos actuales. Pues allí, desde ese primer conglomerado, partiendo (según recuerdos) desde 1939 al 40 es que se va gestando la creación del Club, como una actividad que agrupara a familias con fines deportivos y actividades sociales. Por esta época se comienza a tejer un ensamble de amistades deportivas, con los Barrios aledaños como: Villa Sarmiento, Las Rosas, El Cruce, etc...Luego décadas después con el aumento de habitantes y al existir predios fiscales y a modo de superar el "fútbol en potrero" comienzan las gestiones por la nota del 12/09/1962 con rúbrica de Alberto Padilla como presidente y Tomás González como secretario general, para que el Estado Provincial, adjudique la institución un lote para la futura

Concejal María Galán

sede, logro que se concretó un 03/01/1963 mediante decreto 2111 medida dispuesta por el señor interventor federal de ese entonces.

Posteriormente se concreta la escrituración bajo responsabilidad de Arturo Ricardo Rocabado, Andrés Rufino Quinto y Teófilo Navarro siendo gobernador el ingeniero Manuel Pérez quien dispuso esa medida justa el día 10/08/1972. Además corre otro documento adjunto en el decreto en donde se notifica que el predio para la cancha de fútbol(también pedido) situado detrás de los corrales del matadero, no puede ser posible, por los desniveles del terreno con humedades, no apto por el solar deportivo. Posteriormente esa cancha soñada se concretó en los terrenos linderos a la vieja acequia de agua que alimentaba un calicanto distribuidor para plantaciones de tabaco, maíz y legumbres. En ese reciente predio con el correr de los años bajo responsabilidad del club (según rezaba un documento), allí se produjeron sendos campeonatos barriales de gran importancia para la zona sud en donde convergían las hinchadas más barriales de los clubes citados más arriba. Es decir existió la confraternidad familiar con el abrazo en cada final que se jugaba entre ganadores y perdedores.

La "Comisión de Vecinos y Simpatizantes del Club Atlético Rivadavia del Barrio los Ceibos" recientemente conformada, cuyo fin es el de apoyar las actividades sociales provistas en su estatuto, es que realizara actividades en festejo de su 83 Aniversario.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

POR ELLO:



Concejal María Galán
El Concejo Deliberante de la ciudad de

San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente

Minuta de Declaración N° / 2025.-

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Municipal el Aniversario, N° 82 del Club Atlético Rivadavia, el 2 de septiembre.

ARTICULO 2°: Remítase copia del Presente dispositivo a la Comisión de Vecinos y Simpatizantes del Club Atlético Rivadavia.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese.-

SALA DE SESIONES, SEPTIEMBRE DE 2025.-

Concejal del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy